



**INFORME 1/2011, DE 10 DE MARZO, SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS DOCUMENTOS QUE FIGURAN COMO ANEXOS V A XVI DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, APROBADO POR DECRETO 49/2003, DE 30 DE ABRIL, PARA SU ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 a) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (RGCCPM), aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, ha de informar con carácter preceptivo los proyectos normativos que incidan en la contratación pública. Asimismo, en su artículo 38.3, el RGCCPM establece, entre las funciones de la Junta Consultiva, la de impulsar y promover la normalización de la documentación administrativa en materia de contratación, sin perjuicio de las funciones de la Consejería competente en materia de calidad de los servicios y atención al ciudadano. El artículo 44 del citado Reglamento atribuye estas funciones a la Comisión Permanente.

El RGCCPM regula, en su capítulo III, sección segunda, los contratos que han de ser objeto de inscripción en el Registro de Contratos y el contenido de la misma, además de establecer, en sus anexos V a XVI, los modelos a que deben ajustarse las comunicaciones de los contratos y las actuaciones derivadas de su ejecución y finalización. En su disposición final única, habilita al Consejero de Hacienda para dictar las normas necesarias para la ejecución y desarrollo del Reglamento, así como para modificar, mediante Orden, sus anexos cuando resulte conveniente por razones de actualización, adecuación, mejora o simplificación.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 308, regula el Registro de Contratos del Sector Público y establece los datos y actuaciones de los contratos públicos que deberán ser objeto de inscripción. En los casos de Administraciones Públicas que disponen de Registros de Contratos análogos, los datos de los contratos se comunican por el respectivo Registro de Contratos.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras, introduce

importantes modificaciones, entre las que se encuentra la de refundir en un solo acto la adjudicación provisional y la definitiva, y la de hacer coincidir la perfección del contrato con la formalización del mismo.

Debido a ello, resulta preciso modificar los datos que deben anotarse en el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, por lo que el proyecto de Orden adecúa los modelos de comunicaciones a dicho Registro, que figuran como anexos VI a XVI del citado RGCCPM, suprimiendo el modelo de ficha del contrato que figuraba como anexo V, que ya no resulta preciso cumplimentar, puesto que los datos esenciales del contrato se transmiten electrónicamente.

El proyecto de Orden consta de un artículo único, por el que se modifican los modelos de comunicaciones al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, anexos VI a XVI del RGCCPM, que deberán ajustarse a los que figuran como anexos a la Orden. Asimismo, por las razones anteriormente indicadas, se suprime el modelo de ficha del contrato que figuraba como anexo V al RGCCPM. Consta también de una disposición final única, que establece que la entrada en vigor se producirá el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 a) del RGCCPM, esta Comisión Permanente, visto el proyecto normativo referido

### **ACUERDA**

Informar favorablemente el proyecto de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican los documentos que figuran como anexos V a XVI del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 30 de abril, para su adaptación a la nueva normativa de contratación pública.

*Haciendo “click” en el siguiente enlace obtendrá el proyecto de Orden objeto de informe en formato PDF (formato de documento portátil): [Texto del proyecto de Orden](#)*